ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 185
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE CUATRO MIL DÓLARES ($4,000.00) A NADADORES PONCE LEONES, INC. PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE LA FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE NATACIÓN 2006; Y PARA RECONOCER LOS MÉRITOS DE LA ENTIDAD

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: La Organización Nadadores Ponce Leones, Inc. es una entidad sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La entidad Nadadores Ponce Leones, Inc. está afiliada a la Federación Puertorriqueña de Natación y actualmente cuenta con una matrícula de 110 nadadores en los diferentes niveles que utilizan como su domicilio el Complejo Acuático Municipal Víctor Vassallo;

POR CUANTO: Esta organización ha logrado ser campeón nacional en los años 2000, 2001, y 2002, además de haber obtenido oro, plata y bronce en diferentes categorías en los campeonatos de "waterpolo" de los pasados años. Similarmente, Nadadores Ponce Leones, Inc. ha logrado destacarse en eventos a nivel internacional;

POR CUANTO: Nadadores Ponce Leones, Inc. tiene entre sus objetivos principales el fomentar la práctica del deporte a través de la natación aficionada en sus fases competitivas y reglamentarias por lo que se ha propuesto solicitar la sede de Los Campeonatos Nacionales 2006 de Puerto Rico a celebrarse del 30 de junio al 4 de julio de 2006 en el Complejo Acuático Municipal Víctor Vassallo;

POR CUANTO: El costo aproximado del montaje de la actividad de Los Campeonatos Nacionales 2006 de Puerto Rico asciende a la cantidad de $15,000.00 por lo que la entidad Nadadores Ponce Leones, Inc. le solicitó al Municipio Autónomo de Ponce ayuda;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de cuatro mil dólares ($4,000.00) a Nadadores Ponce Leones, Inc. para el montaje y celebración de Los Campeonatos Nacionales 2006 de Puerto Rico a celebrarse del 30 de junio al 4 de julio de 2006 en el Complejo Acuático Municipal Víctor Vassallo, con cargo a la partida 206010-0901000094.47. El donatario reconoce que el Municipio Autónomo de Ponce debe ser reconocido como co-auspiciador de la actividad.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante cumpla con todos los documentos requeridos en ley y reglamento incluyendo el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, así como someter un informe detallado de los usos dados al donativo en referencia.

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría de Recreación y Deportes Municipal tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que esta oficina municipal entienda aplicables acorde con lo establecido en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.